



Demora de Equipaje



Como tarjetahabiente Visa, usted, su cónyuge y sus hijos dependientes menores de 23 años estarán automáticamente asegurados hasta un monto máximo cada uno por los gastos esenciales razonables en los que hayan incurrido por el reemplazo de emergencia de artículos indispensables durante un viaje asegurado, si durante el viaje asegurado una empresa de transporte demora en entregar su equipaje, lo envía al lugar incorrecto o lo extravía temporalmente durante más de cuatro horas, o se demora más de cuatro horas como resultado de la desaparición de la empresa de transporte.

El asegurado debe ser un pasajero con boleto a bordo de una aeronave registrada con la Guía Oficial de Aerolíneas (Oficial Airline Guide – OAG) en un viaje agendado, o en un vehículo terrestre o marítimo operado por un transportador público licenciado y debidamente autorizado para transportar pasajeros, siempre que la tarifa total del viaje se haya pagado con su tarjeta válida de Visa International. La empresa de transporte debe verificar todos los reclamos.

Todos los boletos de viajeros frecuentes, de recompensa y de cortesía para viajes en transporte común tienen cobertura siempre y cuando los impuestos y / o gastos relacionados con la emisión de los boletos hayan sido abonados en su totalidad con una tarjeta Visa elegible. De no haber impuestos o gastos, o si los mismos son abonados con puntos de programas de recompensa, sólo los boletos obtenidos como resultado de cargos realizados con una tarjeta Visa elegible estarán cubiertos. El banco deberá enviar una carta garantizando que los puntos adquiridos a través del programa de lealtad fueron generados por el uso de la tarjeta Visa cubierta por el seguro.

Condiciones

1. Comprobante escrito que muestre la demora de equipaje por parte del transportista. Este comprobante se denomina "PIR" ("Property Irregularity Report").
2. La demora del viaje asegurado debe superar las cuatro horas.
3. La confiscación o requisición de parte de la aduana u otra autoridad gubernamental no puede ser causal de un reclamo por pérdida o gastos.
4. Sólo se tomarán en consideración los reclamos con respecto a prendas de vestir o artículos esenciales que se compraron como resultado del equipaje demorado si los mismos se compraron dentro de los 4 días a partir de la fecha real de arribo en el destino.
5. Debe notificarse formalmente el equipaje supuestamente demorado o extraviado, en el puerto de destino, a la correspondiente empresa de transporte inmediatamente.
6. El beneficio se pagará en exceso de cualquier reembolso que la empresa de transporte efectúe por reemplazos de emergencia de artículos esenciales.
7. El asegurado debe usar su tarjeta Visa o efectivo para la compra de artículos esenciales. Compras efectuadas con otro tipo de tarjeta de crédito o débito no serán cubiertas.
8. La cobertura solamente comienza una vez que usted haya dejado el punto de partida y no cubre el viaje de regreso es el objetivo de esta cobertura cubrir al viajero cuando éste se encuentra fuera de su lugar de residencia.
9. El beneficio será un máximo de USD 100 por hora comenzando con la quinta hora, hasta el monto del beneficio.

Definiciones específicas

Incumplimiento significa la incapacidad de la empresa de transporte del asegurado de llevar a cabo sus obligaciones contractuales para con el asegurado.

Exclusiones

No pagaremos por gastos esenciales en los que se hubiera incurrido:

1. Si se puso a su disposición un transporte alternativo similar dentro del exceso estipulado en el programa de beneficios después de la hora de partida prevista de un vuelo reservado o dentro del exceso estipulado en el programa de beneficios después del arribo real del vuelo (en el caso de un vuelo de conexión), o
2. Si usted no se registra de acuerdo con el itinerario proporcionado, salvo que dicha inacción se deba a una huelga, acción industrial, o

3. Si la demora se debe a una disputa industrial, huelga o acción o desperfecto mecánico/eléctrico, o desperfecto en la aeronave o embarcación en la que usted había programado viajar, que existió, o por el cual se dio un aviso por adelantado en la fecha o antes la fecha en que comenzó el viaje asegurado, o
4. Si la demora se debe a una suspensión del servicio en forma temporaria o permanente de una aeronave o transporte público por orden o recomendación de cualquier autoridad portuaria o la autoridad de aviación civil o cualquier organismo similar en cualquier país en el que se hubiera dado un aviso por adelantado en la fecha o antes la fecha en que comenzó el viaje asegurado, o
5. La empresa de transporte causó demoras y la misma empresa de transporte puede reintegrar el costo de los gastos, o
6. Si la demora es resultado de una sospecha de bomba, amenaza de bomba o búsqueda de bomba, o
7. En los casos en que los vuelos regresaran al punto de partida original o a la ciudad donde reside el asegurado.

¿Cómo presento el reclamo?

Debe llamar al Centro de Asistencia Visa. El representante contestará todas sus preguntas y le enviará un formulario de reclamo. Una vez que presente una prueba escrita de la demora de la empresa de transporte junto con cualquier otra información requerida para avalar el reclamo, la compañía de seguro le reembolsará a usted directamente, una vez finalizado el reclamo.

Debe notificar al administrador de reclamos dentro de los 30 días a partir de la fecha de la demora. De lo contrario, se podrá denegar su reclamo.

Una vez que reciba el formulario de reclamo, llénelo y envíe por correo la siguiente documentación:

- Una copia de su extracto de cuenta y del boleto de la empresa de transporte como prueba que compró la tarifa del viaje completo con su tarjeta válida de Visa International.
- Comprobante que muestra la demora del equipaje "PIR" ("Property Irregularity Report")
- Detalle de los montos pagados para reemplazar los productos esenciales.

Debe enviar lo solicitado precedentemente dentro del período estipulado en el formulario de reclamo a:

Administrador de Reclamos
Visa Common Carrier Baggage Delay Insurance
Maipú 255 Piso 17
C1084ABE, Buenos Aires, Argentina

Si la compañía paga el reclamo, esta tiene derecho a recobrar lo que otras partes o personas responsables pagaron. Cualquier parte o persona a quien o para quien la compañía efectúa un pago debe transferirnos sus derechos de resarcimiento de daños contra cualquier otra parte o persona, por el monto del reclamo que pagó la compañía. Esta parte o persona debe tomar todos los recaudos necesarios para asegurar estos derechos y no deberá hacer nada que los ponga en peligro.

Disposiciones generales del programa

Toda la cobertura descrita en el presente está sujeta a cambio o cancelación sin previo aviso. Este seguro comenzará a regir en la fecha que ocurra más tarde entre el 1ro. de diciembre de 2003, la fecha en que su banco eligió esta cobertura, o la fecha de emisión de su tarjeta y cesará en la fecha de vencimiento de su póliza.

Esta descripción de la cobertura no constituye un contrato de seguro y tiene fines meramente informativos sobre la cobertura disponible de la Asociación de Servicios de Visa International ("Visa International") en toda Latinoamérica y la Región del Caribe. En algunos casos, de acuerdo con las condiciones de la póliza local emitida en una jurisdicción donde la tarjeta Visa International se emitió, los

montos de los beneficios en Dólares estadounidenses mostrados se convertirán a la moneda local equivalente y ciertos detalles de la cobertura podrán diferir de lo que se describe en este documento.

AIG y/o el reasegurador que corresponda, no estará obligado a prestar ningún tipo de cobertura o hacer un pago, si hacerlo sería en violación de cualquier ley o reglamento que apliquen sanciones y expondrían a AIG y/o al reasegurador que corresponda, su sociedad matriz o entidad controlante a penalidades bajo la mencionada ley o reglamento.

*Aerolínea Programada" significa una línea aérea registrada en la OAG (Oficial Airline Guide) o ABC World Airways Guide donde la línea aérea mantiene un certificado, licencia, o autorización similar como medio de transporte programado por las autoridades correspondientes del país donde el avión se encuentra registrado, y de acuerdo a dicha autorización, mantiene y publica horarios y tarifas para el servicio de pasajeros entre aeropuertos allí mencionados en horarios regulares y específicos.

Las condiciones completas de este plan de seguro se encuentran descritas en la póliza archivada en Visa International, Latinoamérica y la Región del Caribe, Miami, Florida. Si una declaración en la descripción de esta cobertura y cualquier condición en la póliza difieren, prevalecerá la póliza local emitida en la jurisdicción donde la tarjeta Visa International se emitió. El plan está asegurado por:

País	Compañía
Argentina	La Meridional Compañía Argentina de Seguros, S.A.
Bolivia	AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Brasil	AIG Seguros Brasil S.A.
Chile	AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Colombia	AIG Seguros Colombia S.A.
Ecuador	AIG Metropolitana Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
El Salvador	Chartis Seguros El Salvador S.A.
Guatemala	Chartis Seguros Guatemala S.A.
Honduras	American Home Assurance Company - Honduras
Jamaica	Chartis Jamaica Insurance Company Limited
México	AIG Seguros Mexico, S.A. de C.V.
Panamá	Chartis Seguros Panamá, S.A.
Paraguay	AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Perú	AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Puerto Rico	AIG Insurance Company – Puerto Rico
Uruguay	AIG Seguros Uruguay S.A.
Venezuela	C.A. de Seguros American International
Otros países	New Hampshire Insurance Company

Las compañías de seguro nombradas (excepto las marcadas con *) son compañías miembro de AIG Property Casualty, Inc., 175 Water Street, New York, NY 10038.

Las compañías miembro de AIG PC suministran seguros en forma de reaseguros a cualquier compañía no miembro nombrada en el presente.

Si usted necesita presentar un reclamo o tiene preguntas sobre este programa, póngase en contacto con el administrador de reclamos, 24 horas al día, 365 días al año, en LAClaim@ap-visa.com o llame al número telefónico de servicio al cliente que aparece al respaldo de su tarjeta Visa.

Monto del beneficio

Beneficio básico	Monto del beneficio
Visa Signature	USD 500
Visa Infinite	USD 600

Beneficio opcional	Monto del beneficio
Visa Classic	USD 500
Visa Gold	USD 500
Visa Platinum	USD 500

Aviso importante

La descripción de estos programas y beneficios es sólo una herramienta de orientación sobre las coberturas para ciertos tarjetahabientes Visa en América Latina y el Caribe y se encuentra actualizada a abril de 2015. Por favor confirmar con su representante Visa la vigencia de esta información antes de comunicar dichos beneficios a sus clientes y/o a tarjetahabientes. Tarjetahabientes deben consultar con su banco emisor para verificar que la cobertura aplica a su tarjeta Visa. Estos beneficios sólo aplican a tarjetas Visa con capacidad de uso internacional.

Este documento es un resumen de la póliza destinado a ser distribuido en su totalidad a tarjetahabientes. Si un emisor Visa utiliza extractos o porciones de este material para ser distribuido a tarjetahabientes lo hace bajo su propio riesgo.

Estas descripciones no son pólizas de garantía. Los seguros descritos están sujetos a términos y condiciones e incluyen ciertas restricciones, limitaciones y exclusiones, y todas las coberturas están sujetas a cambio o cancelación sin previo aviso.

Los servicios y la cobertura del seguro son proporcionados por terceras partes. Visa no es una compañía de seguros. El detalle de la totalidad de las disposiciones referentes a los planes de seguro está detallado en las pólizas. Si hay cualquier diferencia entre las descripciones en esta presentación y la póliza firmada por el tarjetahabiente a nivel local, regirá la póliza vigente a nivel local (en la jurisdicción donde fue emitida la tarjeta Visa).

Es de exclusiva responsabilidad del emisor asegurar que sus programas de tarjetas, contratos para tarjetahabientes, beneficios y características de tarjetas, y otras revelaciones y prácticas están en pleno cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que puedan aplicar. El emisor debe revisar el programa de beneficios de tarjeta con su asesor jurídico para que su programa de beneficios de tarjeta y revelaciones y contratos para tarjetahabientes relacionados con tales beneficios o características de tarjeta, cumplan con todos los requisitos legales aplicables. Visa no hace representaciones o garantías en cuanto a la información contenida en el presente documento. Este material no constituye asesoramiento ni opinión legal.

Las coberturas y beneficios provistos por este programa, incluyendo cualquiera que sea proporcionado por las compañías de seguros afiliadas a AIG y AXA, quedarán nulas y sin efecto si violan las sanciones económicas o comerciales de los Estados Unidos de América tales como, pero no limitado a, las sanciones administradas y reguladas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, según sus siglas en inglés) del Departamento de Tesorería de los Estados Unidos de América.

Los montos de los beneficios están denominados en dólares de los EE.UU. El pago de los reclamos se hará en la moneda local donde lo requiera la ley, usando la Tasa de Cambio Oficial publicada en la fecha de pago del reclamo.